



RESOLUCION No. Q.IMV.2012.

5220

**AB. MERCEDES FLORES DEL POZO
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO (E)**

CONSIDERANDO:

QUE, el señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., ha solicitado la aprobación de la emisión de obligaciones de su representada por un monto de hasta CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 5'000.000,00), amparada con garantía general; la autorización de la oferta pública; la aprobación del contenido del respectivo prospecto; y, la inscripción de los valores en el Registro del Mercado de Valores, en los términos constantes en las escrituras públicas celebradas el 06 de agosto y 03 de septiembre del año 2012, ante el Notario Tercero del cantón Quito;

QUE, mediante informes SC.IMV.AR.2012.382 de 03 de octubre de 2012 y SC.IMV.DJMV.2012.406 de 04 de octubre de 2012 las Direcciones de Autorización y Registro y Jurídica de la Intendencia de Mercado de Valores, emiten pronunciamiento favorable para la continuación del presente trámite; una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 12; 13; 18 No. 1; y, 164 de la Ley de Mercado de Valores en concordancia con las disposiciones previstas en los Capítulos I y III, Subtítulo I del Título III, de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM.09.003 de 1 de abril de 2009 y SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2012-239 de 12 de septiembre de 2012.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la emisión de obligaciones de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., por un monto de hasta CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 5'000.000,00), amparada con garantía general; en los términos constantes en las escrituras públicas mencionadas en el primer considerando de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Oferta Pública de la referida emisión por el monto de hasta CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 5'000.000,00); y, **APROBAR** el contenido del respectivo prospecto.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se notifique al Representante Legal de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., con el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a las Corporaciones Civiles, Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Valores de Guayaquil, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se publique esta Resolución, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación se remitirá a la Dirección de Autorización y Registro de la Intendencia de Mercado de Valores Quito, previo al cumplimiento de lo establecido en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública de emisión de obligaciones de largo plazo, celebrada el 06 de agosto del año 2012, y sienta en las copias las razones respectivas. Una copia certificada de la escritura, con la correspondiente marginación, deberá ser remitida a la Dirección de Autorización y Registro de la Intendencia de Mercado de Valores.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que en forma previa a la negociación de las obligaciones, se publique por una ocasión, en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, la calificación de riesgo de la referida emisión de obligaciones. Un ejemplar de dicha publicación se remitirá a la Dirección de Autorización y Registro de esta Intendencia.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente autorización de oferta pública, tiene una vigencia de nueve meses calendario contados a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, por lo tanto la fecha de vencimiento de la autorización será el día **05 IIII. 2013**

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **05 OCT 2012**



**AB. MERCEDES FLORES DEL POZO
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO (E)**

JAC
FJ/NS/SA/CM
Z